

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 100/2021
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSEFINA MORALES PESCADOR
DEMANDADO: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJERCITO NACIONAL
RADICADO: 17-001-33-33-006-2016-00151-00

Que teniendo en cuenta que no se han sido aportadas las pruebas requeridas mediante auto del 20 de enero de 2020, **SE REQUIERE** a la DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, para que dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, se sirva aportar la documentación que a continuación se relaciona, so pena de las medidas sancionatorias dispuestas en el artículo 60A de la Ley 270 de 1996

- Copia íntegra del expediente administrativo No. 482 de 2010, relacionado con los pedimentos prestacionales del fallecido SLR GONZALO ANTONIO RESTREPO MORALES quien se identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.699.724.
- Hoja de servicios No. 3-1059699724 del 30 de diciembre de 2008 (Exp. No. 482 de 2010), correspondiente al señor GONZALO ANTONIO RESTREPO MORALES, quien en vida se identificaba con la C.C. No. 1.059.699.724.

En el mismo sentido **SE REQUIERE** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, para que dentro de los CINCO (05) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, se sirva certificar si la señora Josefina Morales Pescador, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.058.788 es beneficiaria de algún tipo de pensión o si se encuentra realizando aportes pensionales.

La emisión y envío de los oficios a las mencionadas entidades, estará a cargo de la Nación – Ministerio de Defensa Ejército Nacional, lo que deberá acreditar ante

este Despacho dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 23,**
el día 19/02/2021

SIMON MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO